



RESOLUCIÓN No

5394

06 NOV 2014

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos aspirantes a la representación estudiantil ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSGRADUADA en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 025 de 2012, y Resoluciones 1436 de 2007 y 3286 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No.4891 del 30 de septiembre de 2014, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de los PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSGRADUADA por la SEDE CENTRAL: Especialización en Producción Animal, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización de Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Geografía, Maestría en Lingüística, Maestría en historia, Maestría en Geografía, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Maestría en Patrimonio Cultural, Esp. En Gerencia Educacional, Esp. En Archivística, Esp. En Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencias de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito y Transporte, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Esp. En estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Esp. En Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Esp. En tránsito y Transporte, Esp. En Bases de Datos; FESAD: Esp. En Didáctica de la Matemática para la Educación Básica; SECCIONAL DUITAMA: Especialización en Pos-cosecha de Frutas, Verduras y Flores, Esp. En Planificación de Turismo Sostenible, Esp. En pedagogía de los derechos Humanos, Esp. En Informática para la Docencia; SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Gerencia del Talento Humano, Esp. En Geotecnia Vial, Esp. En Infraestructura Vial, Esp. En Automatización Industrial, Esp. En Ingeniería de la Producción y Operaciones, Esp. En Gestión Ambiental, Maestría en ingeniería con énfasis en electrónica e industrial. SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Maestría en Derecho Humanos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JOHANNA INES CARDENAS PINZON	23914594	maestría en economía
ANDREA YAELT LEMUS VERGARA	1052383418	maestría en economía
LUIS TIRSO FORERO GARCIA	79494086	maestría en derechos humanos – Chiquinquirá

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, junto con las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, la presidente del comité electoral encontró que los estudiantes antes relacionados, cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 4891 del 30 de septiembre de 2014 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que corresponde al Señor Rector, de conformidad con el artículo 22, del acuerdo 066 de 2005, expedir los actos administrativos de la institución que sean de su competencia.



En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR las inscripciones de los siguientes estudiantes de formación posgraduada (programas propios), como aspirantes a la Representación Estudiantil, ante el Comité de Currículo del respectivo programa académico, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplen con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 4891 del 30 de septiembre de 2014, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JOHANNA INES CARDENAS PINZON	23914594	maestría en economía
ANDREA YAELT LEMUS VERGARA	1052383418	maestría en economía
LUIS TIRSO FORERO GARCIA	79494086	maestría en derechos humanos – Chiquinquirá

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo, a los Estudiantes citados en el Artículo 1º de esta Resolución, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de los aspirantes en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **06 NOV 2014** ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
 Rector

Revisó: *Sm6* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, presidente comité electoral.
 REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría
 Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL, Secretaría General. *[Signature]*